

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 408/

PUCÓN, 17 DIC 2009

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- La resolución exenta N° 1593 de fecha 19 de junio del 2009 que aprueba el convenio Programa de reforzamiento Odontológico 2009, suscrito entre el Servicio de salud Araucanía sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución del Programa de reforzamiento Odontológico.

6.-El Decreto Exento N° 1187 de fecha 10 de julio de 2009 que aprueba convenio de Programa de reforzamiento Odontológico.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la profesional Cirujano Dentista, Marta Alejandra Guzmán González, adjunto

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la profesional Cirujano Dentista, Marta Alejandra Guzmán González, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta 114.05.18 Aplicación de Fondos "Programa de reforzamiento Odontológico".

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMBMCV/GMP/WCR/POM/RASM/pcr.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.

Pedro San Martín López
Abogado Jurídico Municipalidad Pucón